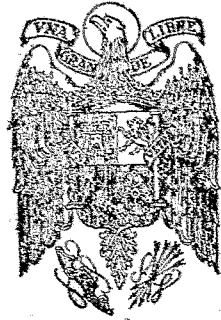


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

Según participa a este Ministerio el Capitán General de la primera Región, el día 5 del corriente mes falleció en esta plaza el Teniente General, en situación de reserva, don Emilio Barrera Loyando.
Madrid, 7 de mayo de 1943.

ASENSIO

C. A. S. E.

Concursos

Por existir en las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos una vacante de maestro armero, del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, se anuncia el oportuno concurso para su provisión, con arreglo a las normas insertas en el decreto de 7 de octubre de 1939 (D. O. núm. 10).

Los solicitantes formularán sus instancias en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, acompañándose a las mismas copia íntegra de sus filiaciones y hojas de castigos.

Las instancias, documentadas en la forma expuesta, y debidamente informadas, serán cursadas directamente por las autoridades militares respectivas al General Jefe de la referida Casa Militar.
Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Enseñanza Militar

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la orden circular de 21 de mayo de 1931 (C. L. núm. 279), en su apartado c), y orden de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148), se concede al comandante de Caballería, profesor de Equitación de la Academia Militar de Transformación de Ingenieros, D. Antonio Torres Pardo y Assas la adición de una barra de oro, al distintivo de profesorado que ya posee.

Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASENSIO

Transformación de sargentos

Causan baja en las Unidades Especiales de Instrucción, afectas a las Escuelas de Aplicación que se señalan, los oficiales siguientes, incorporándose a los Cuerpos de referencia:

Artillería

Capitán D. Ricardo Rivera Cebrián del Regimiento núm. 22.

Otro, D. Guillermo Ferrer Yarza, del Regimiento núm. 16.

Ingenieros

Capitán D. Claudio Palmero Sotelo de la Dirección General de Transportes.

Otro, D. Enrique Coballos Ruiz, de Regimiento mixto núm. 2.

Otro, D. Jorge Astajo Jiménez, de Regimiento mixto núm. 7.

Otro, D. Fernando Almarza Lacort de la Jefatura de Parques y Talleres

de Automovilismo de la quinta Región Militar

Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASENSIO

Curso de Especialidades Médicas

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de Especialidades Médicas, para el que fué nombrado alumno como resultado de los exámenes de oposición, por orden de 27 de noviembre de 1940 (D. O. número 268), se concede el diploma de la Especialidad de Cirugía General y Ortopédica al capitán médico D. Carlos Martínez Aimoína, con destino en el Parque de Artillería de Madrid.

Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASENSIO

ESCUELA DE APLICACION DE INGENIEROS

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso, las vacantes que a continuación se relacionan, existentes en la Escuela de Aplicación de Ingenieros:

- Dos de comandante de Ingenieros.
 - Tres de capitán de Ingenieros.
 - Una de teniente médico.
 - Una de veterinario segundo.
 - Una de oficial segundo de Oficinas Militares.
- Los solicitantes remitirán sus ins-

tancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASENSIO

ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel o comandante de Ingenieros profesor de la clase de Fortificación primer ciclo y Fortificación permanente, existente en la Escuela Politécnica del Ejército.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASENSIO

ESCUELA CENTRAL DE EDUCACION FISICA

Concursos

Desierto el concurso anunciado por orden de 23 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 47) y en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia segundo concurso para cubrir las vacantes siguientes, existentes en la Escuela Central de Educación Física:

- Una de comandante médico.
- Una de teniente médico.
- Una de farmacéutico segundo.
- Dos de teniente de Infantería.

Los jefes y oficiales de los citados Cuerpo y Arma que posean el diploma de Educación Física podrán solicitarlas cursando sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de pu-

blicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos. Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASENSIO

ACADEMIA DE CABALLERIA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de capitán de Caballería, profesor del tercer Grupo, en la Academia Militar de Transformación del Arma.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASENSIO

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de capitán de Caballería, profesor del cuarto grupo, en la Academia Militar de Transformación del Arma.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASENSIO

ACADEMIA DE ARTILLERIA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán médico en la Academia Militar de Transformación de Artillería.

Los solicitantes remitirán sus ins-

tancias, debidamente documentadas, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASENSIO

ACADEMIA DE INGENIEROS

Bajas

A petición propia, causa baja definitiva en la Academia Militar de Transformación de Ingenieros el Caballero Oficial Cadete, teniente de complemento del Arma, D. Carlos Caubet González, quien quedará en la situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASENSIO

ACADEMIA DE INTENDENCIA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas por concurso las siguientes vacantes de profesorado en la Academia Militar de Transformación de Intendencia:

- Una de capitán de Intendencia, profesor de Educación física.
- Una de capitán de Intendencia, profesor del primer Grupo.
- Una de capitán de Intendencia, profesor del segundo Grupo.
- Una de capitán de Intendencia, profesor del cuarto Grupo.
- Una de capitán de Intendencia, profesor del quinto Grupo.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASENSIO

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) y artículo quinto del Reglamento para Régimen Interior de la Academia General Militar, aprobado por orden de 31 de agosto de 1941, anexo al DIARIO OFICIAL número 202, se anuncian para ser cubiertas por concurso en la Academia General Militar, una vacante de maestro de taller de Automóviles y otra de maestro carpintero, ambas del personal del C. A. S. E.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias. Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Ascensos por méritos de guerra

Visto el expediente de juicio contradictorio para el ascenso por méritos de guerra instruido a favor del comandante de Infantería D. Manuel Angulo Alba, examinado por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se le concede el empleo de teniente coronel con antigüedad de primero de abril de 1939. Madrid, 7 de mayo de 1943.

ASENSIO

Vistos los expedientes de juicio contradictorio para el ascenso por méritos de guerra, instruidos a favor de los oficiales que figuran en la siguiente relación, examinados por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se les concede el ascenso al empleo inmediato, con antigüedad de 1 de julio de 1940:

Relación que se cita

Capitán de Infantería D. Gerardo Herrero Riveras, asciende a comandante.

Teniente de Infantería D. Luis Oromí Castells, asciende a capitán.

Otro, D. Angel Estanga Sarasibar, asciende a capitán.

Madrid, 7 de mayo de 1943.

ASENSIO

INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de mayo de 1943, el coronel de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Agustín Alonso Medavilla, con destino de Jefe de la Caja de Recluta núm. 6, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de mayo de 1943.

ASENSIO

Vacantes de mando

Vacantes los mandos y destino de elección que a continuación se relacionan, los coroneles de la escala activa de Infantería que aspiren a desempeñarlos, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), remitirán a este Ministerio papeleta reglamentaria, en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente orden, para los residentes en la Península, y de diez para los de Baleares, Canarias y Marruecos:

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

Gobierno Militar de Melilla.

Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASENSIO

Vacantes los mandos de elección que a continuación se relacionan, los coroneles de la escala complementaria de Infantería que aspiren a desempeñarlos, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), remitirán a este Ministerio papeleta reglamentaria, en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente orden, para los residentes en la Península, y de diez para los de Baleares, Canarias y Marruecos.

Caja de Recluta núm. 17.

Caja de Recluta núm. 63.

Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASENSIO

Vacantes los mandos de elección que a continuación se relacionan, los tenientes coroneles de la escala activa de Infantería que aspiren a desempeñarlos, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), remitirán a este Ministerio papeleta reglamentaria en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente orden, para los residentes en la Península y de diez para los de Baleares, Canarias y Marruecos:

Batallón de montaña núm. 4.

Batallón de montaña núm. 8.

Batallón de montaña núm. 16.

Batallón Ciclista núm. 1.

Batallón independiente núm. 33.

Madrid 6 de mayo de 1943.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 18 de febrero último (D. O. núm. 43), se destina a la Academia Militar de Transformación de Infantería de Guadalajara, en vacantes de su empleo, a los comandantes y capitanes que se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación con urgencia:

Comandante de Infantería D. José García Escudero Alcarraz, del batallón de Montaña núm. 19, para profesor del primer Grupo.

Otro, D. Julio Egea Jiménez, en comisión hasta fin de curso en la Academia de Guadalajara, para profesor del segundo Grupo.

Otro, D. José Castellanos Conesa, del Regimiento de Infantería número 33, para profesor del tercer Grupo.

Otro, D. Pedro Fúster Bonnin, en comisión hasta fin de curso en la Academia de Guadalajara, para profesor del cuarto Grupo.

Otro D. Antonio Martín Gálvez, en comisión hasta fin de curso en la Academia de Guadalajara, para profesor del quinto Grupo.

Capitán D. Gerardo Mayoral Masot, del Regimiento de Infantería número 37, para profesor del primer Grupo.

Otro, D. Antonio Elícegui Prieto del Regimiento de Infantería número 37, para profesor del quinto Grupo.

Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones dispuestas por decreto de 8 de mayo de 1939 (B. O. núm. 130), se promueve

al empleo de comandante a los capitanes efectivos de la escala activa del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, colocándose en el puesto que para cada uno se indica, sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que como tales Caballeros Mutilados perciben en la actualidad:

Capitán, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, don Manuel Fernández Guzmán, con antigüedad de 29 de enero de 1943, colocándose a continuación de D. Juan Cantero Herrera.

Otro, D. Rafael Fernández González, con antigüedad de 29 de enero de 1943, colocándose a continuación de D. Eduardo Murillo Velarde.

Madrid, 5 de mayo de 1943.

ASENSIO

Por reunir las condiciones de aptitud que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de teniente a los alféreces de la escala activa del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad, puesto, y situación que para cada uno se indica:

D. Rafael Monsalve Casas, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, colocándose a continuación de don Juan Crespo Grimalt, continuando en situación de disponible forzoso en la tercera Región Militar.

D. Diego García Díaz, con antigüedad de 1 de abril de 1940, colocándose a continuación de D. José Izquierdo González, continuando en el Grupo de Regulares de Infantería número 3.

Madrid, 1 de mayo de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Mercedes Womburger Macía, al capitán de Infantería D. Eugenio Pita Blanco, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 29, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Blanca González y Novoa al capitán provisional de In-

fantería D. Manuel Loureiro González, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 71, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Martínez-Ordóñez y Buján, al teniente de Infantería D. Augusto Sánchez Romeo, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 29, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Elena Valdearcel Jurado, al teniente provisional de Infantería D. Guillermo Antón Vadillo, destinado en el Grupo de Regulares de Infantería núm. 9, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Enriqueta Gómez Sánchez, al teniente provisional de Infantería D. José Bray López, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 74 en concepto de agregado, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASENSIO

Disponibles

Ascendidos a sus actuales empleos por orden circular de 27 de marzo y 17 de abril de 1943 (D. O. números 75 y 95) los suboficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican:

Brigada D. Miguel Domínguez Martín, en la primera Región.

Otro, D. Julián Rojo Conde, en la sexta Región.

Otro, D. Eugenio Casado Herrero, en la séptima Región.

Otro, D. Albino Blanco Gutiérrez, en la sexta Región.

Otro, D. Antonio Núñez Gallardo, en Marruecos.

Otro, D. Pedro Posada Mancho, en la séptima Región.

Sargento D. Antonio Barbero Aranda, en Marruecos.

Otro, D. Antonio Caballero Rodríguez, en Marruecos.

Otro, D. Antonio Pérez Amorós, en Marruecos.

Madrid, 5 de mayo de 1943.

ASENSIO

Bajas

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la de separación del servicio, causa baja en el Ejército, en fin de diciembre de 1942, el sargento del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3 D. José Gallegos Buena, quedando privado del derecho de uso de uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la real orden circular de 20 de abril de 1918 (C. L. número 124) y artículo quinto de la orden circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. núm. 190), respectivamente, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la Ley de Reclutamiento que le sea de aplicación.

Madrid, 5 de mayo de 1943.

ASENSIO

Por haber sido declarado inútil total como resultado de la observación a que ha estado sometido por el tiempo que fija el artículo octavo del Reglamento aprobado por real decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69) y a tenor de lo dispuesto en los artículos 13 (derogado seguido) y 26 del mismo, y de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, causa baja en el Ejército como demente con fecha 20 de septiembre de 1942 el sargento provisional de Infantería D. Tomás Sánchez Martín con destino en el Regimiento mixto de máquinas núm. 83, con efectos administrativos por fin del indicado mes y año extinguiéndose su licencia absoluta, a la que se dará el trámite que previene la real orden circular de 17 de marzo de 1925 (C. L. núm. 66), por la que se da nueva redacción al inciso H de la ley de 1 de diciembre de 1924 (C. L. número 477).

Madrid, 5 de mayo de 1943.

ASENSIO

CABALLERIA**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. número 219), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato con antigüedad de 29 de enero de 1943, al comandante de la escala complementaria del Arma de Caballería D. Manuel Yuste Cubero, en situación de reemplazo por enfermo en la segunda Región Militar, continuando en igual situación.

Madrid, 4 de mayo de 1943.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del vigente reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de capitán de complemento del Arma de Caballería, con antigüedad de 20 de abril de 1939, al teniente de dicha escala y Arma D. José María de Argila y de Batlle, en situación de licenciado, continuando en igual situación.

Madrid, 1 de mayo de 1943.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de capitán de complemento del Arma de Caballería, con la antigüedad de 24 de enero de 1943, a los tenientes de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan, quedando en la situación que también se indica:

D. Miguel Caballer y Celis, del Regimiento núm. 3 (mecanizado) de la División de Caballería, continuando en su actual destino en concepto de agregado.

D. Juan Barceló Cisner, del Regimiento de Caballería independiente número 14, quedando a disposición del Capitán General de la cuarta Región Militar.

D. Luis Carles Estela, del Regimiento de Caballería independiente número 19, quedando a disposición del General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

D. Teodoro Miralles Carnicer, del Regimiento de Caballería independiente núm. 14, quedando a disposición del Capitán General de la cuarta Región Militar.

Madrid, 1 de mayo de 1943.

ASENSIO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada D. José Ungría Jiménez director de la Escuela de Estado Mayor, al comandante de Caballería don Sancho de Castro Cavero, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 5 de mayo de 1943.

ASENSIO

ARTILLERIA**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por orden de 10 de marzo último (D. O. núm. 59), para cubrir una vacante de comandante existente en la Jefatura de Defensa Química del Cuerpo de Ejército de Galicia, he designado para ocuparla al comandante de Artillería D. Carlos Paz Losada, actualmente en situación de disponible forzoso en la octava Región Militar.

Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 10 de febrero último (D. O. núm. 43), se destina a la Academia General Militar, en vacante de su empleo, correspondiente a las Unidades de Tropa, al teniente de Artillería D. Pedro Palacios Zabalza, del Regimiento de su Arma número 22, el cual deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 4 de mayo de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 18 de febrero último (D. O. núm. 43), para cubrir dos vacantes de teniente de Artillería existentes en la sección de campaña de la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma, se designan para ocuparlas a los del mismo empleo y Arma D. Manuel Ríos Rodríguez y don León Tercero Rueda actualmente destinados en la Academia Militar de Transformación de Artillería y Regimiento de Artillería núm. 47, respectivamente, los cuales efectuarán su incorporación con urgencia.

Madrid, 4 de mayo de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS**Bajas**

Según comunica el Capitán General de Canarias, ha fallecido en Santa Cruz de Tenerife, el día 24 de abril de 1943, el teniente de la escala activa del Arma de Ingenieros D. Ricardo Pavón Bueno, del Regimiento de Trasmisiones para Aviación.

Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**Concursos**

Vacantes en la Dirección General de Transportes de este Ministerio una plaza de teniente coronel del C. I. A. C. (Rama de Construcción) en la Secretaría de la Sección Central y otra de comandante del mismo Cuerpo (Rama de Armamento) en el segundo Negociado de la tercera Sección, ambas de nueva creación, se abre concurso entre los jefes de dichos empleos que tengan solicitado su ingreso en el mencionado Cuerpo y que deseen ocuparlas, debiendo los solicitantes cursar sus instancias a la Dirección General de Transportes (Martínez Campos, 25, Madrid), acompañadas de la documentación que previene la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco más a los destinados en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASENSIO

Vacante una plaza de comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción), de nueva creación, en la Escuela de Automovilismo del Ejército, se abre concurso entre los de dicho empleo que hayan solicitado su ingreso en el referido Cuerpo y que deseen ocuparla, debiendo cursar sus instancias a la Dirección General de Transportes (Martínez Campos, 25, Madrid), acompañadas de la documentación que previene la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los destinados en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASENSIO

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Destinos

Ascendido al empleo de comandante por orden de 4 de mayo de 1943 (D. O. núm. 100) el capitán de Infantería, Caballero Mutilado D. Francisco Álvarez Urrutia, se le confirma en su destino en la Dirección General de Mutilados.

Madrid, 6 de mayo de 1943

ASSENSIO

INTENDENCIA

Vacantes de destino

En virtud de lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se publican a continuación las vacantes de destinos existentes actualmente, correspondientes a los turnos que también se detallan, para coronales y tenientes coronales de Intendencia.

Los aspirantes deberán remitir la papeleta reglamentaria o instancia documentada, según corresponda, en la forma acostumbrada, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo máximo de diez días para los que se encuentren en la Península y quince para los de Baleares, Canarias y Marruecos, contados a partir de su publicación en el DIARIO OFICIAL, pudiendo adelantar las peticiones por telégrafo:

Mandos

Agrupación de Tropas de Intendencia de la sexta Región Militar.—Una de coronel.

Agrupación de Tropas de Intendencia del IX Cuerpo de Ejército.—Una de teniente coronel.

Parque de Intendencia de La Coruña.—Una de teniente coronel.

Concursos

Parque de Intendencia de Madrid.—Una de teniente coronel.

Madrid, 5 de mayo de 1943.

ASSENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian las vacantes de suboficiales y maestros de banda de Intendencia, existentes en las Unidades de dicho Cuerpo, pertenecientes al turno de provisión normal, que a continuación se relacionan.

Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), precisamente dentro del plazo de diez días para la Península y quince para Baleares, Canarias y Marruecos. Las peticiones podrán ser anticipadas por telégrafo.

Brigadas

Déposito de Intendencia y Agrupación de Tropas Expedicionaria de Guinea.—Una.

Academia de Intendencia (Unidad de Tropas).—Dos.

Establecimiento Central de Intendencia.—Una.

Agrupación de Tropas de la primera Región.—Seis.

Agrupación de Tropas de la segunda Región.—Nueve.

Agrupación de Tropas de la tercera Región.—Diez.

Agrupación de Tropas de la cuarta Región.—Diez.

Agrupación de Tropas de la quinta Región.—Ocho.

Agrupación de Tropas de la sexta Región.—Siete.

Agrupación de Tropas de la séptima Región.—Ocho.

Agrupación de Tropas de la octava Región.—Seis.

Grupo de Tropas de Baleares.—Tres.

Grupo de Tropas de Canarias.—Dos.

Agrupación de Tropas del IX Cuerpo de Ejército.—Diez.

Agrupación de Tropas del X Cuerpo de Ejército.—Once.

Sargentos

Academia de Intendencia (Unidad de Tropas).—Tres.

Agrupación de Tropas de la primera Región.—Diez.

Agrupación de Tropas de la segunda Región.—Trece.

Agrupación de Tropas de la tercera Región.—Tres.

Agrupación de Tropas de la cuarta Región.—Once.

Agrupación de Tropas de la sexta Región.—Una.

Agrupación de Tropas de la séptima Región.—Dos.

Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias.—Dos.

Agrupación de Tropas del IX Cuerpo de Ejército.—Ocho.

Agrupación de Tropas del X Cuerpo de Ejército.—Dieciséis.

Maestros de banda

Academia de Intendencia (Unidad de Tropas).—Una.

Agrupación de Tropas de la cuarta Región.—Una.

Agrupación de Tropas de la sexta Región.—Una.

Agrupación de Tropas del X Cuerpo de Ejército.—Una.

Madrid, 5 de mayo de 1943.

ASSENSIO

INTERVENCION

Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo y pasa a la de disponible forzoso en la primera Región el comisario de Guerra de segunda, don Salvador Tapia Pardo, surtiendo efectos administrativos a partir del 1 del actual.

Madrid, 5 de mayo de 1943.

ASSENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Gómez Rodríguez, al oficial primero de Intervención D. Rufino Colomo García-Palacios, destinado en la Intervención General de este Ministerio, con arreglo a la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 142) y orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 5 de mayo de 1943.

ASSENSIO

FARMACIA MILITAR

Sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), se concede el sueldo anual de 7.500 pesetas al practicante de Farmacia del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Francisco Melgar Delgado, de la Jefatura de Farmacia de la Dirección General de Servicios de este Ministerio, el que empezará a percibir a partir del 1 de abril de 1943, por llevar veinticinco años de servicio.

Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASSENSIO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, el capellán mayor del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Ramón Iglesias Navarri, en virtud de lo que dispone el decreto de 25 de enero de 1941 (D. O. núm. 22).

Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASSENSIO

VARIAS ARMAS**Concursos**

Para cubrir una vacante de comandante, jefe de Negociado, existente en la Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química, se abre el correspondiente concurso entre los de dicho empleo de las Armas de Infantería, Caballería y Artillería que posean la aptitud acreditada para dicho Servicio. El jefe que la ocupe, además de las funciones propias a desempeñar en su cargo, desarrollará en los cursos de especialización o de otro género que realice la citada Jefatura, las conferencias o clases de físico-química, química general, química orgánica, química de agresivos y prácticas de laboratorio químico.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente acompañadas de la documentación que previene la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148) a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco más a los destinados en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASSENSIO

Para cubrir cuatro vacantes de subalterno existentes en la Escuela de Automovilismo del Ejército, se abre concurso entre el personal de dicha categoría de cualquier Arma o Cuerpo que desee ocuparlas y posea el título de especialista del Servicio de Automovilismo, o haya estado destinado en alguna de sus Unidades, debiendo los solicitantes cursar sus instancias, acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), a la Dirección General de Transportes de este Ministerio (Martínez Campos, 25, Madrid), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los destinados en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 6 de mayo de 1943.

ASSENSIO

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación, por ha-

llarse comprendidos en la orden de Presupuestos de julio de 1940, orden de 6 de mayo de 1943 (D. O. núm. 100), orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos desde la fecha que a cada uno se les señala:

Infantería

1.000 pesetas al brigada D. Carlos Navarro Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16, a partir del 1 de julio de 1940, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al mismo, a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al brigada D. Rogelio de Diego Esteban, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, a partir del 1 de julio de 1940, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al mismo, a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al brigada D. Salvador Martín Jiménez, del Regimiento de Carros de Combate núm. 7, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada efectivo, hoy alférez provisional D. José Melero Antón, del Regimiento núm. 23, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Inocente Prado Sagredo, del Regimiento número 54, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. José Terán Dorado, del Regimiento núm. 47, a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Adolfo de la Calle de la Torre, del Regimiento número 41, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Valentín Yebra Domínguez, del Regimiento número 22, a partir del 1 de julio de 1940, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Antonio Medina de la Nuez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Modesto Fernández Monroy, del Regimiento número 1, a partir del 1 de marzo de 1942,

por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Beato Cerdá Cámara, del Regimiento núm. 22, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Enrique Gil Castelo, del Regimiento núm. 55, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Ricardo Astorga Arias, de la Caja de Recluta número 16, a partir del 1 de abril de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. José Chacón Millán, de la Inspección de Campos de Concentración, a partir del 1 de julio de 1940, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Antonio Álvarez Vázquez, del Regimiento número 55, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Antonio Begines Vera, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Patricio Hernández Gouñ, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. José Monasterio Gómez, del Regimiento número 22, a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Antonio Belmonte Cañada, del batallón Ciclista núm. 2, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Raimundo de Miguel Gómez, de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Alicante, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Simón González Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Eleuterio López Hernández, del Regimiento número 27, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Pedro Acán

Aquilte, de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Alicante, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. José del Barrio Prada, del Regimiento núm. 1, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Alejandro Fernández Sánchez-Valverde, del Regimiento núm. 18, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Abelardo Domínguez Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Ramiro de Vegas Llamas, del Regimiento núm. 1, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Deifin Batévez Rodríguez, del segundo Tercio de La Legión, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento efectivo, hoy teniente provisional, D. Francisco Méndez Vidigal, del Regimiento núm. 3, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento D. Francisco Torrado Fernández, del Regimiento núm. 45, a partir del 1 de septiembre de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento D. Manuel Vázquez Toledo, del Regimiento número 82, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Román de Gracia Soria, de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Barcelona, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Jaime Fernández de Alha Valenzuela, del Regimiento núm. 82, a partir del 1 de junio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento D. Ansel Ferrero Arranz, del Regimiento número 22, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Dioclesiano González de Haro, del Regimiento núm. 22, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Quintanilla Ruiz, del Regimiento número 22, a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Isaias Ausín Carreras, del Regimiento número 22, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Francisco Álvarez Arenas, del Regimiento núm. 82, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Jesús Martínez Peralta, del Regimiento número 22, a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Pedro Murillo Berrueto, del Regimiento número 13, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Francisco Gil López, del Regimiento número 52, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio de Silva Núñez, del Regimiento número 30, a partir del 1 de febrero de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Mauro Sáez Arco, del Regimiento número 53, a partir del 1 de febrero de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Martínez Jiménez, de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Guadaluajara, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Pío Dueñas Amillburo, del Regimiento número 50, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Julio Pérez Pérez, del Regimiento número 45, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Juan

López García, del Regimiento número 45, a partir del 1 de febrero de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Melquides Moreda Marcos, de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Alicante, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Martínez Serrano, de la Comarca de Mutilados de Guerra por la Patria de Chelva (Alicante), a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo (Rectificación.)

500 pesetas al sargento D. Juan Gómez de la Rosa, del Regimiento núm. 2, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Román Márquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 7, a partir del 1 de junio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Teodosio Palomo Rojas, del Regimiento núm. 2, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Luis Fernández Gálvez, del Regimiento núm. 74, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

Músicas militares

500 pesetas al músico de primera don Nemesio Hidalgo Velasco, de la Academia de Infantería de Zaragoza, a partir del 1 de junio de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

1.000 pesetas al músico de primera D. Vicente Pérez Fernández, de la División núm. 42, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

1.500 pesetas al mismo, a partir del 1 de febrero de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

1.000 pesetas al músico de segunda D. José Hernández Hernández, de la Academia de Ingenieros, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

1.500 pesetas al mismo, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

500 pesetas al músico de segunda don Epifanio Martínez Montañán, de la División núm. 42, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar cinco años desde

su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

1.000 pesetas al mismo, a partir del 1 de marzo de 1943, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

500 pesetas al músico de segunda don Domingo Marcos Rubio, del Regimiento número 22, a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

500 pesetas al músico de segunda don Victorio Ruiz Guerrero, de la Academia de Música de Guadaluajara, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en que percibió sueldo mínimo de sargento.

1.000 pesetas al mismo, a partir del 1 de septiembre de 1942, por llevar diez años desde su primera revista administrativa en que percibió sueldo mínimo de sargento.

1.000 pesetas al músico de segunda D. Mariano Martín-Lario Bautista, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. C. Generalísimo y jefe del Estado, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

500 pesetas al músico de tercera don Justo García Moratines, del Regimiento número 22, a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en que percibió sueldo mínimo de sargento.

500 pesetas al músico de tercera don Pablo Blanco Lima, del Regimiento número 22, a partir del 1 de febrero de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

Madrid, 1 de mayo de 1943.

ASENSIO

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta negra y carácter honorífico al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña María Antonia Díez Rodríguez, por el fallecimiento de su hijo, teniente de Infantería, D. Joaquín Suárez Díez, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 22 de enero de 1939. Cursó la documentación el Gobierno Militar de León.

Doña Manuela Bouillon Dopazo, por el fallecimiento de su hijo, alférez de Infantería, D. Manuel Barca Bouillon, a consecuencia de las heridas recibidas

en acción de guerra el día 28 de agosto de 1937. Cursó la documentación el Ayuntamiento de Brión (Coruña).

Doña Crescencia Caballero de la Osa, por el fallecimiento de su esposo, cabo de la Guardia Civil, D. Francisco Rianza Ruiz, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 24 de junio de 1930. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Doña Cristina Carrasco Carrasco, por el fallecimiento de su hijo, talangista, D. Antonio Lucas Carrasco, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 23 de febrero de 1937. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Dona Juana Amaro Lemus, por el fallecimiento de su hijo, talangista, don Manuel Franch Añaró, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 24 de agosto de 1930. Cursó la documentación la Capitana General de la septima Región Militar. Madrid, 26 de abril de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Industria y material

VARIAS ARMAS

Concursos

Se rectifica la orden de fecha 27 de abril último (D. O. núm. 96) por la que se anunciaban a concurso vacantes de jefes y oficiales en la Dirección General de Industria y Material y Establecimientos de la misma, en el sentido de que las vacantes de teniente coronel de Artillería que a continuación se relacionan no podrán ser solicitadas por los de este empleo de la escala complementaria:

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Una de teniente coronel de Artillería.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Una de teniente coronel de Artillería.

Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán

Dos de teniente coronel de Artillería.

Fábrica Nacional de Palencia

Una de teniente coronel de Artillería.

Fábrica Nacional de Toledo

Una de teniente coronel de Artillería.

Fábrica de Armas de La Coruña

Una de teniente coronel de Artillería.

Fábrica de Armas de Oviedo

Una de teniente coronel de Artillería.

Fábrica de Pólvoras de Murcia

Una de teniente coronel de Artillería.

Fábrica Nacional de Trubia

Una de teniente coronel de Artillería.

Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada

Una de teniente coronel de Artillería.

Fábrica de Artillería de Sevilla

Una de teniente coronel de Artillería.

Pirotecnia Militar de Sevilla

Una de teniente coronel de Artillería.

Madrid, 5 de mayo de 1943.

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la única relación, que empieza con don Ambrosio Ramos Fuentes y termina con doña María Morales Morales, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excelentísimo Señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de abril de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr...

RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Ambrosio Ramos Fuentes Doña Teresa Mesán Román	Padres	Infantería 33	Sargento D. Juan Ramos Mesán
D. Manuel Silva Núñez Doña Carmen González Estevez	Idem	Infantería 35	Sargento D. Manuel Silva González
D. Tomás Alonso del Buey Doña Euahia Mezquita Ramos	Idem	Idem	Sargento D. Félix Alonso Mezquita
D. Miguel Martínez Amutio Doña Quantina García Moreno	Idem	Bn. Amtrildras. 7	Sargento D. Alejandro Martínez García
D. Emilio Morales Herrera Doña Josefa Corralajo Benavides	Idem	Infantería 5	Cabo Emilio Morales Corralajo
D. Tomás Castillo Royo Doña Constanina Muela Romero	Idem	Infantería 17	Cabo Lorenzo Castillo Muela
D. Domingo Antonio Beiro Campeiro Doña Joaquina Campeiro Rodríguez	Idem	Infantería 29	Cabo Pedro Beiro Campeiro
D. Benito Rico Lacalle Doña Elginia Novoa Castro	Idem	Inf. Zaragoza 30	Cabo Santos Rico Novos
D. Constantino Saiz Robles Doña Telesfora Urbina Ocio	Idem	Infantería 31	Cabo Luis Saiz Urbina
D. Ljborio Somoza Doña Dolores Díaz López	Idem	Infantería 35	Cabo Germán Somoza Díez
D. Vicente Astorga Martínez Doña Dolores Royo Rodríguez	Idem	Blanchas Azules	Cabo Silvino Astorga Royo
D. Roque Arroniz Zúñiga Doña María Cruz García Piédroia	Idem	F. E. T. Alava	Cabo Segundo Arróniz García
D. Justo Pizarro Menor Doña Agustina Núñez Pampano	Idem	F. E. T. Badajoz	Cabo Pedro Pizarro Núñez
D. Camilo Sánchez Seijas Doña Dosinda Rojo Fernández	Idem	Boa. Cab. Villarrobledo	Cabo Luis Sánchez Rojo
D. Francisco Román Araujo Doña Juana Carballido Martín	Idem	Czires. S. Fernando, 1	Soldado Francisco Román Carballido
D. José Albarrán Durán Doña Juana M. ^a Dorado Romero	Idem	B. Czdrs. Melilla 3	Soldado Cristóbal Albarrán Dorado
D. Joaquín Pino Rodríguez Doña Felisa Arcones Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Francisco Pino Arcones
D. Fermín de la Casa Vellido Doña Anastasia de las Casas Carrillo	Idem	Idem	Soldado Eugenio de la Casa de las Casas
D. Timoteo Rodríguez Zarzosa Doña Leandra Manuel Gutiérrez	Idem	Idem	Soldado Esteban Rodríguez Manuel
D. Esteban Alvarez García Doña Elisa Ortiz de Guzmán y Ar- tiaga	Idem	Bn. Montaña 5	Soldado Eriberto Alvarez Ortiz de Guzmán

CITA

Cita anual de los años — —— ——	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pasetas	Leyes o reglamentos que se les aplica.	FECHA			Delegación de Fiscalía de la Provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.500,00	4.500,00		19	agosto	1938	Cádiz	Cazorla	Jaén	
3.500,00	4.500,00		15	septiembre	1936	Pontevedra	Cambados	Pontevedra	
2.160,00	4.500,00		29	agosto	1938	Zamora	S. Vitero	Zamora	
3.100,00	4.500,00		24	mayo	1938	Lugo	Torrealla de Cameros	Logroño	
795,50	2.160,00		19	enero	1939	Granada	Alhendín	Granada	
795,50	2.160,00		1	abril	1938	Zaragoza	Carriñana	Zaragoza	
795,50	2.160,00		10	octubre	1936	La Coruña	Adraño	La Coruña	
795,50	2.160,00		9	junio	1838	Logroño	Logroño	Logroño	
795,50	2.160,00		11	enero	1938	León	León	León	
795,50	2.160,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL, número 264).	26	junio	1938	Lugo	Ferreiros	Lugo	
795,50	2.160,00		23	julio	1938	Orense	Verín	Orense	
795,50	2.160,00		19	julio	1937	Alava	Orbiso	Alava	
795,50	2.160,00		30	marzo	1939	Badajoz	S. Vicente de Alcántara	Badajoz	
795,50	2.160,00		12	Noviembre	1938	Lugo	Sta. Eulalia - Pantón	Lugo	
693,50	795,50		14	enero	1937	Sevilla	Utrera	Sevilla	
693,50	795,50		29	diciembre	1936	Idem	Sevilla	Idem	
693,50	795,50		1	enero	1942	Toledo	Oropesa	Toledo	
693,50	795,50		2	marzo	1938	Idem	Castillo de Bahueta	Idem	
693,50	795,50		2	septiembre	1937	Valladolid	Quintanilla de Abajo	Valladolid	
693,50	795,50		25	julio	1837	Alava	Salinillas	Alava	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arms, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Pedro Ortiz de Zárate y Ortiz de Zárate Doña Mónica Martínez de Sabarte y Ochoa de Echagún	Padres	Bn. Montaña 5	Soldado Marcos Ortiz de Zárate Martínez de Sabarte
D. Juan Romero Arana Doña Margarita Carrasco Moncayo.....	Idem	Infantería 6	Soldado Miguel Romero Carrasco
D. Juan Merino Morante Doña Isabel Sánchez Santiago	Idem	Bn. Cazadores 7	Soldado Venancio Merino Sánchez
D. Rafael Muñoz Burgos Doña María Corbacho Martín	Idem	Inf. Pavía 7	Soldado Bartolomé Muñoz Corbacho
D. Casimiro Vallés Melero Doña Inés Sobejano San Gil	Idem	B. M. Sicilia 8	Soldado Manuel Vallés Sobejano
D. Domingo Blasco Cillo Doña Isabel Julián Navarro	Idem	Infantería 18	Soldado Pedro Blasco Julián
D. Gregorio Rodríguez Bravo Doña Rosalía Exequer González	Idem	Idem	Soldado José Rodríguez Exequer
D. Antonio Peña Martínez Doña María Galán Fresquet	Idem	Idem	Soldado Antonio Peña Galán
D. José María Arriola Lazcano Doña Juana Ostolaza Muguruza	Idem	Infantería 19	Soldado José Arriola Ostolaza
D. Simón Gallo Crespo Doña Irene García González	Idem	Infantería 22	Cabo Aquilino Gallo García
D. Fernando Cocolina Lázaro Doña Rufana Merino Estebanez	Idem	Infantería 25	Soldado Cruz Alejandro Cocolina Merino
D. Andrés Vázquez Vaamonde Doña Manuela Rúa Taboada	Idem	Idem	Soldado Enrique Vázquez Rúa
D. Santiago Campillo Mayo Doña Martina Alfía Rubio	Idem	Infantería 27	Soldado José Campillo Alfía
D. Primitivo de la Paz Sánchez Doña Josefa Diéguez Álvarez	Idem	Infantería 28	Soldado Antonio Sánchez Diéguez
D. Manuel Castillo Alonso Doña Catalina Alberdi Aguirre	Idem	Idem	Soldado Manuel Castillo Alberdi
D. Generoso González García Doña María Manuela Ramos Benito	Idem	Idem	Soldado José González Ramos
D. Vicente Clariana Ortiz Doña Ladislada Gómez Lougueras.....	Idem	Infantería 29	Soldado Vicente Clariana Gómez
D. Miguel Rivera Manso Doña Avelina Álvarez Novoa	Idem	Infantería 30	Soldado Cándido Rivera Álvarez
D. Pascual Posada Fernández Doña Atilina Rojo Castro	Idem	Idem	Soldado Manuel Posada Rojo
D. Antonio Rodríguez Rodríguez Doña Julia Rodríguez Salgueiro	Idem	Idem	Soldado Manuel Rodríguez Rodríguez
D. José Álvarez Gómez Doña Manuela Álvarez Veiga	Idem	Idem	Soldado Emilio Álvarez Álvarez

Penión anual que se les concede - Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50	795.50		19	julio	1937	Alava	Murúa	Alava	
693.50	795.50		8	diciembre	1937	Málaga	Pizarra	Málaga	
693.50	795.50		31	junio	1938	Palencia	Los Llanos	Palencia	
693.50	795.50		7	abril	1937	Málaga	Ronda	Málaga	
693.50	795.50		8	enero	1939	Navarra	Azagra	Navarra	3
693.50	795.50		17	abril	1937	Tertel	Teruel	Teruel	
693.50	795.50		26	agosto	1937	Zaragoza	Lumpiaque	Zaragoza	
693.50	795.50		27	enero	1939	Castellón	Peñíscola	Castellón	
693.50	795.50		12	agosto	1938	Guipúzcoa	Motrico	Guipúzcoa	
795.50	2.160,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1912 (DIARIO OFICIAL número 264).	31	diciembre	1937	Burgos	Quintanilla Sobresierra	Burgos	
693.50	795.50		28	julio	1936	V. Valladolid	Valladolid	Valladolid	5
693.50	795.50		19	mayo	1938	La Coruña	Arzua	La Coruña	
693.50	795.50		5	enero	1939	León	Veguina de Orbigo	León	
693.50	795.50		5	abril	1938	Córdoba	Montilla	Córdoba	
693.50	795.50		15	enero	1939	Santander	Castro Urdiales	Santander	
693.50	795.50		23	septiembre	1937	Salamanca	Carrascal del Obispo	Salamanca	
693.50	795.50		8	abril	1938	Zaragoza	Calatorao	Zaragoza	3
693.50	795.50		22	febrero	1937	Orense	Ribó	Orense	
693.50	795.50		24	febrero	1937	León	Palacios de la Valduerna	León	
693.50	795.50		28	julio	1938	Lago	Monforte	Lago	
693.50	795.50		8	agosto	1938	Orense	Gomáriz - Esgos	Orense	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José Vidal Rodríguez Doña Pilar Ageitos Pérez	Padres	Infantería 30	Soldado Juan Vidal Ageitos
D. Nicolás Sánchez Estevez Doña Angela Fernández Marcos	Idem	Infantería 31	Soldado Manuel Sánchez Fernández
D. Antonio Cernadas Núñez Doña María González Vigo	Idem	Idem	Soldado Manuel Cernadas González
D. Vicente González Molk Doña Perpetua Aldao Quejo	Idem	Idem	Soldado José González Aldao
D. José Raposo Rivadas Doña Pilar Martínez Nogueira	Idem	Infantería línea ?	Soldado Eusebio Raposo Martínez
D. Antonio Seguirín González Doña Tomasa Cid Pizarro	Idem	Infantería 35	Soldado Benito Seguirín Cid
D. Calixto López Sáez Doña Antonia Gascón González	Idem	Idem	Soldado Martín López Gascón
D. Manuel Aido Fungueiro Doña María Romero Rívela	Idem	Infantería 40	Soldado Manuel Aido Romero
D. Juan José Royo Solsona Doña Concepción Peralta Ferrer	Idem	Infantería 52	Soldado Guillermo Royo Peralta
D. Rufino González Moreno Doña Bibiana Ruiz Bernal	Idem	Flechas Negras ...	Soldado Manuel González Ruiz
D. Antonio Castillo Castillo Doña Trinidad Castillo Castillo	Idem	B. Virgen Cabza.	Soldado Antonio Castillo Castillo
D. José Viñas Boixader Doña María del Rosario Picas Casa- deús	Idem	Tercio Pilar	Falangista Antonio Viñas Picas
D. Tomás Arnáiz Hernando Doña Paula de la Hera Martín	Idem	T.º St.º Gadea	Falangista Doroteo Arnáiz de la Hera
D. José Sarmiento López Doña Dolores García Correa	Idem	F. E. T. Burgos..	Falangista Santiago Sarmiento García
D. Cesáreo Alvarez Castro Doña Filomena Novoa Mosquera	Idem	F. E. T. Coruña..	Falangista E.ías Alvarez Novoa
D. Tomás Mallo González Doña Angela Fernández Alvarez	Idem	F. E. T. León ...	Falangista Tomás Mayo Fernández
D. José María Vicente del Arco Doña Marta Luengo Delgado	Idem	F. E. T. Madrid..	Falangista Juan Vicente Luengo
D. Pedro Larrañaga Belar Doña Alejandra Sarraoa Coroño	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista José Larrañaga Sarraoa
D. José Ramón Redón Doña Carmen Mor Casañ	Idem	F. E. T. Oviedo...	Falangista José Ramón Mor
D. Juan Ramos Naranjos Doña Lorenza Ortega Enriquez	Idem	F. E. T. Palmas.	Falangista Juan José Ramos Ortega
D. Manuel Vergas Montes Doña Adolfinia González Morales	Idem	F. E. T. Sevilla ..	Falangista Juan Vargas González

anual de las tas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (6) Pesetas	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
693.50	795.50		12	diciembre	1936	La Coruña	Corzo	La Coruña
693.50	795.50		31	mayo	1938	León	Sta. María del Rey	León
693.50	795.50		24	junio	1938	La Coruña	Muros	La Coruña
693.50	795.50		5	mayo	1938	Idem	Carballo	Idem
693.50	795.50		22	febrero	1937	Idem	Torás (Laracha)	Idem
693.50	795.50		28	enero	1939	Ovense	Villar de Barrio	Ovense
693.50	795.50		15	noviembre	1938	León	San Adrián del Valle ...	León
693.50	795.50		22	agosto	1936	La Coruña	Rianjo	La Coruña
693.50	795.50		18	agosto	1938	Zaragoza	Pedrola	Zaragoza ..
693.50	795.50		10	marzo	1938	Badajoz	Fuentes de Cantos	Badajoz
693.50	795.50	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (DIA- RIO OFICIAL nú- mero 264).	7	julio	1937	Jaén	Alcalá la Real	Jaén
693.50	795.50		16	octubre	1938	Barcelona	Manresa	Barcelona ...
693.50	795.50		14	diciembre	1936	Burgos	Ordefón de Abajo	Burgos
693.50	795.50		28	mayo	1938	Las Palmas	Las Palmas	Canarias ...
693.50	795.50		28	abr'l	1937	Ovense	Gomosende	Ovense
693.50	795.50		23	enero	1938	Oviedo	Calaborana	Oviedo
693.50	795.50		15	julio	1937	Salamanca	Monteras	Salamanca ..
693.50	795.50		3	noviembre	1938	Vizcaya	Elorrio	Vizcaya
693.50	795.50		1	septiembre	1937	Castellón	Bentcasin	Castellón ...
693.50	795.50		26	junio	1938	Canarias	Teror	Canarias ...
693.50	795.50		7	julio	1937	Sevilla	Sevilla	Sevilla

Observaciones ...

3

6

3

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Deogracias Orgaz M ^o dina Doña Petra Sánchez Collado Vaquero	Padres	F. E. T. Toledo	Falangista Emiliano Orgaz Sánchez
D. Sinfonso Sagastizábal Iturrig Doña Juliana Aramburu Apolaza	Idem	F. E. T. Vizcaya	Falangista Joaquín Sagastizábal Aramburu
D. Nicolás Manero B ^o asco Doña Teodora Navarro Tabuena	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Dionisio Manero Navarro
D. Juan Pérez Válor Doña Valentina Abad Sanjuan	Idem	Idem	Falangista Pascual Pérez Abad
D. Elias Prada Delgado Doña Concepción Núñez Méndez	Idem	Legión	Legionario Elias Prada Núñez
D. Salvador González Mahide Doña Aquilina de las Delicias	Idem	Idem	Legionario Arturo González de las Delicias
D. José López Pardo Doña Teresa Hipólito Fernández	Idem	Idem	Legionario Antonio López Hipólito
D. Juan Rojas Martín Doña Matilde Larrazo y García de Blás	Idem	Idem	Legionario Demetrio Rojas Lorenzo
D. Carlos Rosado Parro Doña Isabel Sandoval Riolobo	Idem	Idem	Legionario Gonzalo Rosado Sandoval
D. Anacleto Mirón Ovejero Doña María Rubio Simón	Idem	Idem	Legionario Nicolás Mirón Rubio
D. Félix Roldán Aliste Doña Julia Colino Aliste	Idem	Idem	Legionario Félix Roldán Colino
D. José María Rodríguez Garrido Doña María Gil del Valle	Idem	Regulares 2	Soldado Diego Rodríguez Gil
D. Valentín Sebastián Sáncho Doña Servidea Torres López	Idem	Idem	Soldado Gregorio Sebastián Torres
D. Inocencio Peña Aban Doña Valentina Peña Tejero	Idem	Regulares 3	Soldado Pablo Peña Peña
D. Manuel Bellas Reigo Doña Francisca Castro Ramos	Idem	Artillería 27	Soldado José Bellas Castro
D. Cesma Rubio Vela Doña Vicenta María Gregorio	Idem	Artillería 25	Soldado Calixto Rubio María
D. Francisco Ruiz Parra Doña Catalina Alvarez Saiguero	Idem	Sanidad	Soldado Miguel Ruiz Alvarez
D. José Moreira Alligere Doña María Arnoso Rodríguez	Idem	B. Z. Minadores, 8	Soldado Ramón Moreira Arnoso
D. Francisco Requejo González Doña Manuela Moure	Idem	Idem	Soldado Saturnino Requejo Moure
D. Elias Manuel Espósito Santana Doña María Ojeda Suárez	Idem	M.º Z. Tegfes, 4	Soldado Liberto Santana Ojeda
D. Cristobal Pérez Blasco	Padre	Cb. Castillejos 9	Alférez D. Francisco Pérez Guillén
D. Santiago Aizarnazaba Zubimend.	Idem	F. E. T. Castellón	Sargento D. José Aizarnazaba Oñden
D. Antonio Rodríguez Millán	Idem	Infantería 5	Soldado Manuel Rodríguez Subirán
D. Juan Vázquez Núñez	Idem	B.º Zapadores 7	Soldado Manuel Vázquez Serrano

Món. anual de las concedidas Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		3	septiembre	1937	Toledo	El Casar de Escalona	Toledo	
693,50	795,30		16	enero	1939	Guipúzcoa	Legazpia	Guipúzcoa	
693,50	795,50		2	septiembre	1937	Zaragoza	Gallur	Zaragoza	
693,50	795,50		13	abril	1938	Idem	Bulbunte	Idem	
2.106,00	2.178,00		22	febrero	1937	Orense	Villamartín	Orense	
2.106,00	2.178,00		28	noviembre	1938	Zamora	Pobladura de Aliste	Zamora	
2.106,00	2.178,00		14	abril	1937	Badajoz	Villafranca de los Barros	Badajoz	
2.106,00	2.178,00		5	octubre	1938	Toledo	Sonsata	Toledo	
2.106,00	2.178,00		14	junio	1937	Cáceres	Cáceres	Cáceres	
2.106,00	2.178,00		25	diciembre	1938	Idem	Peraleda de la Mata	Idem	
2.106,00	2.178,00	Estaduto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, y ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. número 284).	30	diciembre	1937	Zamora	Moreruelo	Zamora	
1.440,00	1.565,00		14	octubre	1937	Sevilla	Pilas	Sevilla	
1.440,00	1.565,00		27	mayo	1938	Segovia	Adrados	Segovia	
1.440,00	1.565,00		2	octubre	1938	Zaragoza	Alcalá de Moncayo	Zaragoza	
693,50	795,50		25	febrero	1937	La Coruña	Puentas	La Coruña	
693,50	795,30		9	enero	1938	Zaragoza	Gotor	Zaragoza	
693,50	795,30		8	septiembre	1937	Badajoz	La Morera	Badajoz	
693,50	795,30		12	enero	1938	La Coruña	Capetas	La Coruña	
693,50	—		1	marzo	1939	Orense	Villamagín	Orense	
693,50	795,50		7	enero	1939	Las Palmas	S. Bartolomé Tirajana	Las Palmas	
4.000,00	5.000,00		29	diciembre	1936	Teruel	Aguilar de Alfambra	Teruel	
2.160,00	4.500,00		4	junio	1937	S. Sebastián	Zarauz	Guipúzcoa	
693,50	795,50		14	mayo	1937	Badajoz	Trasierra	Badajoz	
693,50	795,50		25	marzo	1937	Huelva	Zalamera la Real	Huelva	

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Leonardo Andrés Marco	Padre	Infantería 17	Soldado Isaias Andrés Álvarez
D. Ramón Vela Diestre	Idem	Infantería 19	Soldado Francisco Vela Pérez
D. Manuel Mateo Mate	Idem	Infantería 24	Soldado Víctor Mateo Gil
D. Jesús Lavandeira Gándara	Idem	Infantería 29	Soldado Manuel Lavandeira Toja
D. Antonio López Martínez	Idem	Idem	Soldado Antonio López Anseda
D. Gregorio Fuentes Puñtes	Idem	Idem	Soldado Marcelino Fuentes Fernández
D. Bautista Rodríguez Suárez	Idem	Infantería 30	Soldado José Rodríguez García
D. José Pomada Rodríguez	Idem	Infantería 31	Soldado Emilio Pousada Manso
D. Lorenzo Rodríguez Arcas	Idem	Infantería 32	Soldado Diego Rodríguez Veira
D. José Sanromán Periel	Padres	Infantería 58	Soldado Generoso Sanromán Costán
Doña Francisca Costán Albas
D. Pedro Rodríguez Jiménez	Padre	F. E. T. Guipúzcoa.	Falangista Pedro Rodríguez Ramírez
D. Juan Rubio Ramos	Idem	F. E. T. León	Falangista Domingo Rubio de la Iglesia
D. Román Aguilera Sanz	Idem	F. E. T. Ceos.	Cabo Francisco Aguilera Liorente
D. Herminio Ríos Arcos	Idem	F. E. T. Orense..	Falangista Vicente Ríos Fernández
D. Angel Peco Sanz	Idem	Legión	Legionario José Peco Tolón
D. Adriano de Santiago Nieto	Idem	Idem	Legionario Luis de Santiago Ribón
D. Francisco José Roldán González	Idem	Idem	Legionario José Roldán Aguilera
D. Nadal Salamanca Mayans	Idem	Idem	Legionario José Salamanca Perceal
Doña Flores Cid Domínguez	Madre	Artillería 15	Sarg nto D. Benjamín López Cid
Doña Rosa Rodríguez Rodríguez	Idem	B.º C. S. Fernando, 1	Soldado Antonio López Rodríguez
Doña María Mercedes López	Idem	B.º Caz. Melilla, 3.	Soldado Arturo López López
Doña Ana Pena Ruiz	Idem	B.º M. Flandes 5.	Soldado Jesús Ruiz Pena
Doña Concepción Pérez Delgado	Idem	B.º Infantería 6	Soldado Cristóbal López Pérez
Doña Remedios Núñez González	Idem	Infantería 6	Soldado Antonio Samiento Núñez
Doña Carmen Trigo Muñoz	Idem	Idem	Soldado Antonio Bonilla Trigo
Doña Antonia Bravo Andrés	Idem	Infantería 17	Soldado Fernando Lorente Bravo
Doña Antonia Cribeiro López	Idem	Infantería 20	Soldado Ramón Penabad Cribeiro
Doña Manuela García López	Idem	B.º Fusileros 21	Soldado Félix Santos García
Doña Margarita Marro Pallasá	Idem	Infantería 22	Soldado Ramón Carrasque Marro
Doña Victoria Grijalbo Segura	Idem	Idem	Soldado Mauricio Camarero Grijalbo
Doña Concepción Palacio González	Idem	Infantería 23	Soldado Eugenio Echavarri Palacio
Doña Petra Caballero Herrero	Idem	Idem	Soldado Pedro Caballero Caballero
Doña Dolores Pereira Ferro	Idem	Infantería 24	Soldado Belvino Alvarez Pereira
Doña Paula Carreras Blázquez	Idem	Infantería 25	Soldado Justo Suárez Carreras
Doña Lorenza Obregón Marcos	Idem	Infantería 27	Soldado Pedro Hernández Obregón
Doña Carmen Latorre Moreno	Idem	Idem	Soldado Francisco Sánchez Latorre
Doña Nicolasa Pérez Díaz	Idem	Idem	Soldado Luis Santano Pérez
Doña Manuela López Pereira	Idem	Infantería 30	Soldado Indalecio Fernández López
Doña Mercedes López Otero	Idem	Idem	Soldado Manuel Rivera López
Doña Manuela Barreiros González	Idem	Infantería 35	Soldado Manuel Martínez Barreiros
Doña Juana Abreu González	Idem	Infantería 38	Soldado Juan Rodríguez Abreu
Doña María Teresa Franco Gascón	Idem	F. E. T. Aragón..	Falangista Cristóbal Soriano Franco
Doña María Alvarez González	Idem	F. E. T. Cáceres.	Falangista Justino Alonso Alvarez
Doña Aurea Sánchez Albo	Idem	F. E. T. Burgos.	Falangista Julián Santos Sánchez
Doña Carlota Flores Carlazo	Idem	Idem	Falangista Regalado Cantos Flores
Doña Antonia Guerrero Ortega	Idem	F. E. T. Sevilla..	Falangista José Gallera Guerrero
Doña María Juana Luengo Lobato	Idem	Legión	Legionario Rufino Gil Luengo
Doña Dolores Sias Romero	Idem	Regulares 2	Soldado Francisco Martínez Sias
Doña Dorotea Benítez Martínez	Idem	Regulares 1	Soldado Benito Lorenzo Benítez
Doña María Pérez de León	Idem	Legión	Legionario Manuel González Pérez
Doña Desideria Andrés Alonso	Idem	Idem	Legionario Baltasar Varona Andrés
Doña María Lanza Pérez	Idem	Idem	Legionario Ramón Romo Lanza
Doña Josefa Moscoso Pérez	Idem	Idem	Legionario Angel Fernández Moscoso
Doña Catalina Hernández Pascual	Idem	Idem	Legionario Eduardo Herrero Hernández
Doña Baltasara Andrés Enciso	Idem	Idem	Legionario Lucio Cerdán Andrés
Doña Consolación Parejo Martín	Idem	Idem	Legionario Antonio Sierra Parejo
Doña Julia Galán Flores	Idem	Idem	Legionario Fernando Morilla Galán
Doña Rosario Ojeda Fernández	Idem	Artillería 1	Soldado Antonio Rodríguez Ojeda
Doña Agustina Serrano Yagüe	Idem	Artillería 10	Soldado Felipe Aparicio Serrano
Doña Matilde López Sainz	Idem	Artillería 45	Soldado Emiliano Gómez López
Doña Josefa Vázquez	Idem	B.º Zapadores 8.	Soldado José Capelo Vázquez
Doña Josefa Amado Miramonte	Idem	Inf. Marruecos	Soldado Germán Vázquez Amado

anual de las tas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o reglamen- tos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
693.50	795.50		21	octubre	1938	Zaragoza	Nigüella	Zaragoza
693.50	795.50		9	octubre	1937	Idem	Morata de Jalón	Idem
693.50	795.50		23	enero	1939	S. govia	Zamarramaia	Segovia
693.50	795.50		8	marzo	1939	La Coruña	Vimianzo	La Coruña
693.50	795.50		11	agosto	1937	Idem	Irijos - Mantaral	Idem
693.50	795.50		18	junio	1937	León	Cerezal	León
693.50	795.50		19	febrero	1938	Oviado	Nembra	Oviado
693.50	795.50		15	abril	1938	Oense	Sancristóbal	Oense
693.50	795.50		19	mayo	1938	La Coruña	Cela	La Coruña
693.50	795.50		24	septiembre	1938	Huesca	Sobás	Huesca
693.50	795.50		29	enero	1939	Málaga	Cañete la Real	Málaga
693.50	795.50		20	junio	1938	León	Astorga	León
795.50	795.50		14	junio	1937	Burgos	Zazuar	Burgos
693.50	795.50		14	junio	1938	Orense	Castro de Miño	Orense
1.106.00	2.178.00		26	diciembre	1936	Zaragoza	Fuertes de Ebro	Zaragoza
1.106.00	2.178.00		1	noviembre	1936	Valadolid	Medina de Rioseco	Valadolid
1.106.00	2.178.00		17	febrero	1937	Sevilla	Sevilla	Sevilla
1.106.00	2.178.00		12	abril	1937	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares
3.300.00	4.500.00		26	agosto	1937	Orense	Portela de Magarinos	Orense
693.50	795.50		20	septiembre	1938	Lugo	Sober	Lugo
693.50	795.50		3	febrero	1939	La Coruña	Santiago de Compostela	La Coruña
693.50	795.50		6	abril	1938	Burgos	Quintanaentello	Burgos
693.50	795.50		2	abril	1938	Córdoba	Montilla	Córdoba
693.50	795.50		11	agosto	1938	Málaga	Puente de los Morenos	Málaga
693.50	795.50		26	marzo	1937	Sevilla	Viso del Alcor	Sevilla
693.50	795.50		12	octubre	1938	Zaragoza	Limpiaque	Zaragoza
693.50	795.50		12	julio	1938	La Coruña	Seura	La Coruña
693.50	795.50		7	enero	1939	Córdoba	Valalcozar	Córdoba
693.50	795.50		24	octubre	1938	Huesca	Alcampel	Huesca
693.50	795.50		14	septiembre	1938	Burgos	Valle de Vaidelaguna	Burgos
693.50	795.50		6	noviembre	1938	Vizcaya	Arcentales	Vizcaya
693.50	795.50		31	diciembre	1938	Palencia	Castromocho	Palencia
693.50	795.50		15	marzo	1937	Orense	Señorín	Orense
693.50	795.50		27	abril	1938	Avila	Candeleda	Avila
693.50	795.50		28	agosto	1937	Cáceres	Cilleros	Cáceres
693.50	795.50		26	diciembre	1938	Málaga	Málaga	Málaga
693.50	795.50		31	enero	1937	Cáceres	Aliseda	Cáceres
693.50	795.50		29	agosto	1936	Lugo	Villar de los Adrios	Lugo
693.50	795.50		26	junio	1938	Orense	Alberellos	Orense
693.50	795.50		23	junio	1938	Lugo	Esapasantes	Lugo
693.50	795.50		21	enero	1938	Tenerife	Los Silos	Tenerife
693.50	795.50		11	agosto	1937	Tenife	Burbaguena	Tenife
693.50	795.50		7	abril	1938	Cáceres	Mesas de Ibor	Cáceres
693.50	795.50		21	julio	1938	Toledo	Camuñas	Toledo
693.50	795.50		8	enero	1939	Idem	Miguel Ezeban	Idem
693.50	795.50		6	febrero	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla
1.106.00	2.178.00		28	marzo	1938	Badajoz	Villalva de los Barros	Badajoz
1.440.00	1.565.00		4	diciembre	1938	Portovedra	Pazos del Rey	Portovedra
1.440.00	1.565.00		24	febrero	1937	Toledo	Puensalido	Toledo
1.106.00	2.178.00		9	enero	1939	Las Palmas	La Oliva	Canarias
1.106.00	2.178.00		31	julio	1938	Burgos	Burgos	Burgos
1.106.00	2.178.00		3	diciembre	1938	Santander	Santander	Santander
1.106.00	2.178.00		2	noviembre	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla
1.106.00	2.178.00		16	septiembre	1936	Sera	Puentes de Magaña	Sera
1.106.00	2.178.00		16	agosto	1938	Navarra	Bañiel	Navarra
1.106.00	2.178.00		12	diciembre	1936	Sevilla	Utrera	Sevilla
1.106.00	2.178.00		2	octubre	1937	Badajoz	Calamonta	Badajoz
693.50	795.50		13	agosto	1937	Huelva	Escacena del Campo	Huelva
693.50	795.50		9	enero	1938	Zaragoza	Calatayud	Zaragoza
693.50	795.50		26	diciembre	1937	Burgos	Robledo de las Puebas	Burgos
693.50	795.50		2	agosto	1936	La Coruña	Piñeiros	La Coruña
693.50	795.50		31	diciembre	1937	Idem	Coiros	Idem

Estaduto de Cla-
sas Pasivas del
Estado de 22
de octubre de
1926 y ley de 6
de noviembre
de 1942 (DIA-
rio OFICIAL nú-
mero 264).

Omnipotencia...

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Josefá Pastor Rivera	Madre	Guardia Civil	Guardia Juan Verdu Pastor
Doña Buenaventura Vicente Cascante	Viuda	Caballería	Coronel D. Joaquín Cebollino Von Lindeman
Doña Carmen Cisneros Leira	Idem	Armada	Tercer maquinista D. José Freire Paz
Doña Rogelia Migutz Miguez	Idem	Infantería 17	Sargento D. Alfonso Vázquez Rincón
Doña Beatriz - Encarnación Touriño Peñá	Idem	Infantería 32	Cabo Benito Bugallo Touriño
Doña Amalia Pelarda Artigas	Idem	C. Combate 2	Soldado Agustín Puyuelo Laiglesia
Doña Angeles Macias Molano	Idem	Infantería 3	Soldado Victoriano Molano Carbajo
Doña María del Carmen Bellesteros Sastré	Idem	B.º Flandes 5	Soldado Gumersindo Gallego Liedo
Doña Carmen Gallardo Cruz	Idem	Infantería 16	Soldado José Suárez Portillo
Doña Petra Dobato Reinado	Idem	Infantería 17	Soldado Alejo Badía Boltor
Doña Buenaventura Pasamón Berméjo	Idem	Idem	Soldado Clemente Gujjarro Ruiz
Doña Rosa Orón Andrés	Idem	B.º 18 de Julio	Soldado Miguel Pérez Sanfélix
Doña Felisa Oliván Casaus	Idem	Infantería 18	Soldado Manuel Carlanga Latorre
Doña Abundia González Graja	Idem	Infantería 25	Soldado Valeriano Rubio Santiago
Doña Lorenza Sánchez Bejarano	Idem	Infantería 28	Soldado José González González
Doña Remedios Castiñeiras Aranguena	Idem	Infantería 29	Soldado Cándido Seoane Gallardo
Doña Asunción Novio Devesa	Idem	Idem	Soldado Casimiro López Viqueira
Doña Josefa Abascal Núñez	Idem	F. E. T. Asturias	Falangista Fidel Vázquez Martínez
Doña Laurentina Ballo Pérez	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Mariano Crespo Sanllorente
Doña Joaquina Morales García	Idem	F. E. T. Córdoba	Falangista Francisco Barrios Gómez
Doña Encarnación López Gallardo	Idem	F. E. T. Toledo	Falangista Luis Gómez Palomo
Doña Juana Alberdi Astarlos	Idem	F. E. T. Vizcaya	Falangista Tomás Leharazo Basterra
Doña María Cisneros Díaz	Idem	Legión	Legionario Miguel Riera Lisbona
Doña Felicitana García Hernández	Idem	Guardia Civil	Guardia Mariano Nieto Caso
D. Prudencio González Martín	Huérfanos	Infantería 5	Soldado Eugenio González Martínez
Doña María González Martín			
D. Licerio Martí Vilaseca	Padres	D. E. Voluntarios	Soldado Juan Martí Reberter
Doña Teresa Reberter Grau			
D. Luis Elorza Iturrat	Idem	Idem	Soldado José Elorza Elorza
Doña María Consuejo Elorza Ruiz de Larriñaga			
Doña Francisca Egea Villena	Viuda	Infantería	Capitán D. Guillermo Nicolás Ordóñez
Doña Juana Montero Mejarro	Idem	1.º Militar	D. José Pérez Sánchez
Doña María Naranjo Lobato	Idem	Idem	D. José Atienza Benítez
Doña Pilar García Alcober	Idem	Idem	D. Manuel Molins Espada
Doña María Morales Morales	Idem	Idem	Sargento D. José García Moreno

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Aumento por ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.100,00	3.465,00		10	octubre	1936	Alicante	Monóvar	Alicante	
13.000,00	17.000,00		19	abril	1938	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
4.000,00	5.000,00		1	mayo	1937	La Coruña	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	
3.500,00	4.500,00		12	octubre	1938	Pontevedra	Redondela	Pontevedra	
795 50	2.100,00		16	diciembre	1936	Idem	Campo Lameiro	Idem	
593 50	795 50		29	octubre	1937	Sena	Agreda	Sena	
693 50	795 50		30	marzo	1938	Cáceres	Garrovilla	Cáceres	
693 50	795 50		11	noviembre	1938	Zamora	Manganeses Lampreana	Zamora	
693 50	795 50		21	diciembre	1940	Málaga	Antequera	Málaga	
693 50	795 50		26	agosto	1937	Zaragoza	Quinto	Zaragoza	3
693 50	795 50		1	septiembre	1937	Guadalajara	Anguita	Guadalajara	
693 50	795 50		5	enero	1939	Valencia	Gilet	Valencia	
693 50	795 50		1	octubre	1936	Zaragoza	Tauste	Zaragoza	
693 50	795 50		19	enero	1938	Valladolid	Valladolid	Valladolid	
693 50	795 50		25	octubre	1938	Salamanca	Fresno Albándiga	Salamanca	
693 50	795 50		21	diciembre	1937	La Coruña	Santiago de Compostela	La Coruña	
693 50	795 50		8	marzo	1939	Idem	Idem	Idem	
693 50	795 50		15	agosto	1937	Oviedo	Pola de Allende	Oviedo	
693 50	795 50		11	enero	1938	Burgos	Huemeces	Burgos	
693 50	795 50		3	septiembre	1936	Córdoba	Montilla	Córdoba	7
693 50	795 50		12	julio	1938	Toledo	Escalonilla	Toledo	
693 50	795 50		24	marzo	1938	Vizcaya	Durango	Vizcaya	
2.100,00	2.178,00		25	marzo	1938	Málaga	Vejez, Málaga	Málaga	
3.100,00	3.565,00		16	junio	1942	Zaragoza	Bujaraloz	Zaragoza	8
693 50	—		27	noviembre	1937	Segovia	Prádena	Segovia	6
3.500,25	2.609 75	Estaduto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936, o r d e n circular de 6 de diciembre de 1941 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264)	31	enero	1942	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
2.500,00	2.609 75	Estaduto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936, o r d e n circular de 6 de diciembre de 1941 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264)	21	noviembre	1941	Alava	Aitube	Alava	3
7.500,000	0 000,00	Decreto 13 de abril de 1938 (B. O. número 349), ley 12 de diciembre de 1940 (D. O. número 299) y ley de 6 de noviembre de 1940 (D. O. número 264).	28	agosto	1936	Castellón	Tigueroles	Castellón	16
693 50	795 50	Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. número 50), orden de 4 de noviembre de 1940 (D. O. número 255) y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	3	mayo	1937	Huelva	Trigueros	Huelva	
693 50	795 50	Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. número 50), orden de 4 de noviembre de 1940 (D. O. número 255) y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	2	septiembre	1935	Cádiz	Algodonales	Cádiz	
693 50	—	Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. número 50), orden de 4 de noviembre de 1940 (D. O. número 255) y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	16	septiembre	1936	Teruel	Calanda	Teruel	
3.500,00	—	Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. número 50), orden de 4 de noviembre de 1940 (D. O. número 255) y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	20	octubre	1936	Ameria	Viator	Ameria	17

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala; y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados a cuenta del presente señalamiento.

4. La percibirán mientras conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les señala, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo anual de 2.020 pesetas que percibe el recurrente como capataz de peones camineros, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

5. Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento hasta el día

24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiesen recibido a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo anual de 3.500 pesetas que percibe el recurrente como auxiliar de la Diputación de Palencia, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

6. Percibirán la pensión que se les señala a partir de la fecha que se indica en la relación, por haberse comprobado documentalmente que el causante falleció en la fecha indicada; la percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les señala, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

7. La percibirán mientras conserven la aptitud legal; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo anual de 1.680 pesetas, que percibe la recurrente por el Ayuntamiento de Montilla, por servicios de limpieza, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (*Boletín Oficial* núm. 151).

8. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por or-

den de 3 de julio de 1940 (D. O. número 175), por hallarse comprendida en la ley de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 60), la que percibirá mientras conserve su aptitud legal, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942, (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta del presente señalamiento.

9. Percibirán la pensión que se les señala, por partes iguales, la hembra mientras conserve la aptitud legal, y el varón hasta el día 26 de marzo de 1959, en que cumplirá su mayoría de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del otro que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento, debiendo percibirla por mano de su tutor D. Quintín González González, y previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiesen podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

10. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirá la pensión que se le señala mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido a cuenta del presente. Hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le señala de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

11. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal. Hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les señala, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

Madrid, 27 de abril de 1942.—El General Secretario, *Juan Herrera*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

**REGIMIENTO DE INFANTERIA
NUMERO 2**

El día 15 del corriente, a las 11 horas, se celebrará en el Cuartel de María Cristina una subasta, por puja a la rana, para enajenar 500 kilogramos de trapos viejos, 400 kilogramos de alpargatas y 600 de zapatos de desecho.

El importe de este anuncio a cargo del adjudicatario.

Madrid, 1 de mayo de 1943.

P. 2-2, a.

HOSPITAL MILITAR DE ALCAZARQUIVIR

Hasta las once horas del día 15 del próximo mes de mayo, se admiten ofertas en este Establecimiento para la compra de artículos necesarios al mismo, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la administración de este Hospital.

Alcazarquivir, 30 de abril de 1943.

P. 2-2, a.

HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Debiendo procederse por este Establecimiento a la adquisición e instalación de un equipo frigorífico, por el presente se hace saber que los industriales que lo deseen pueden presentar sus ofertas en la Administración del mismo, hasta el día 31 del actual.

Los pliegos de condiciones que han de regir, pueden ser examinados todos los días laborables, de once a trece, en la citada Administración.

El importe de la publicación de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Gerona, 1 de mayo de 1943.

P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Debiendo adquirir este Hospital Militar víveres y artículos de inmediato consumo, para el mes de junio próximo, se admiten ofertas en la Administración del mismo, hasta el día 26 del corriente mes, por las cantidades y en las condiciones que figuran en el expediente respectivo.

Sevilla, 3 de mayo de 1943.

P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiéndose proceder a la adquisición de diversos víveres y artículos para atenciones de este Establecimiento en el mes de junio próximo, se hace saber por el presente, la celebración del concurso reglamentario para quienes quieran formular las correspondientes ofertas.

Los pliegos de las cantidades y condiciones se hallan expuestos en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta Plaza todos los días hábiles, de diez a doce.

La Junta se reunirá a las diez horas del día 15 en primera convocatoria, y el 20 en segunda, hasta cuyo momento serán admitidas las proposiciones que se presenten.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Tarragona, 1 de mayo de 1943.

P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 10 y 15 del corriente, que se reunirá la Junta en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Las condiciones técnicas y formalidades reglamentarias, se hallan expuestas en la tablilla de anuncios.

Lérida, 1 de mayo de 1943.

P. 3-1.

HOSPITAL MILITAR DE LUGO

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 20 del actual, por las cantidades y condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Lugo, 3 de mayo de 1943.

P. 1-1.

TROPAS DE LA CASA MILITAR DE SU EXCELENCIA EL JEFE DEL ESTADO

Se saca a concurso la confección de 134 uniformes de gala para el personal de Infantería de la Guardia Civil y 42 para dicho personal del Arma de Caballería, con arreglo al vigente Reglamento de Uniformidad.

Los industriales a quienes interese, podrán examinar el pliego de condiciones en la Oficina de Mayoría de dichas Tropas cualquier día laborable, y presentarán sus proposiciones al teniente coronel mayor de las mismas en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio.

Madrid, 6 de mayo de 1943.

P. 2-1.

REGIMIENTO MIXTO DE CABALLERIA NOM. 41

Teniendo este Cuerpo que sacar a subasta el fierro del ganado del mismo, se anuncia por el presente que hasta el día 25 del actual se pueden presentar proposiciones en pliego cerrado, teniendo presente que el precio por cada caballo es el de cinco pesetas mensuales, siendo por cuenta del rematante el importe de este anuncio. El pliego de condiciones se halla expuesto en las Oficinas de Mayoría del expresado Regimiento todos los días laborables, de once a una de la mañana.

Madrid, 6 de mayo de 1943.

P. 1-1.

ANUNCIOS

Neumáticos y cámaras de ocasión - Reparación y vulcanización - Teléfono 79335

AGUSTÍN BATISTA

Menéndez Pelayo, 91 - BARCELONA

MANUFACTURAS CUERO TOSAS, S. A.

Fábricas y oficinas en BLANES (provincia de Gerona)

Teléfono núm. 15

Curtidos, correas cromo y tanino, fíretas, tacos, tiratacos y todos los artículos cuero crudo y curtido para la industria

PEDRO VENTURA OLIVER

Horno de ladrillos

CASTELLAR DEL VALLES

JACINTO RAMONEDA

Ladrillería (Bóbila)

MONTMELÓ

JUAN ROVIRA PUJOL

MADERAS Y ARTICULOS DE
TONELERIA

Av. Generalísimo, 4

Teléfono núm. 6

SAN HILARIO DE SACALM
(Gerona)

Para conocimiento de cuantos deseen anunciar en este "Diario Oficial", se publica la tarifa aprobada, en vigor desde 1 de noviembre de 1942, para los anuncios particulares:

Por espacios:

Plana entera	600,00 pesetas
1/2 plana	375,00 "
1/4 de plana	225,00 "
1/8 de plana	150,00 "
1/16 de plana	100,00 "
1/32 de plana	50,00 "

NO SE ADMITEN PARA ESTAS INSERCCIONES ESPACIOS MENORES DE 1/32 DE PLANA

La correspondencia para la contratación de estos anuncios, pago de los mismos y demás asuntos relacionados con esta publicidad, debe dirigirse a la Oficina establecida para ello en calle Escosura, 143, segundo B, teléfono 36352, en esta capital.

Los anuncios que han de ser publicados en la Sección de Adquisiciones y Concursos, serán enviados en duplicado ejemplar por los Cuerpos y Dependencias al Director de este "Diario Oficial" (Palacio de Buenavista, Madrid), y serán tarifados a razón de 1,25 pesetas la línea, como se viene haciendo actualmente.

LA DIRECCION